

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 009C00001-001-14

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento de las disposiciones que establecen la Ley⁽¹⁾ y el Reglamento⁽²⁾, a través de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales de SENEAM, con domicilio en Av. 602 N° 161 Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, México D.F. teléfono (55)5786-5571, fax (55)2598-0078 y e-mail: cnacionales@sct.gob.mx celebra la Licitación Pública Internacional Presencial 009C00001-001-14, a fin de adquirir: ESTACIONES DE OPERACIÓN PARA LOS CENTROS DE CONTROL DE TRANSITO AEREO DE MAZATLAN, SIN., MONTERREY, N.L., Y MERIDA, YUC.

1 DESCRIPCIÓN. El lote completo consta según Anexo Técnico y el siguiente cuadro:

Partida	Cant.	DESCRIPCION
1	20	Estaciones de Operación para los Servicios de Control de Tránsito Aéreo (EOSTA) en modalidad de Estación de Control con doble posición de controlador radar y controlador planificador o auxiliar. Seis estaciones para el Centro de Control MID, siete para el Centro de Control MZT y siete para el Centro de Control de MTY.
2	3	Estaciones de Operación para los Servicios de Control de Tránsito Aéreo (EOSTA) en modalidad de Estación de Supervisión, con doble posición de supervisión. Una (1) estación de supervisión en cada sitio (MID, MZT y MTY).
3	3	Servicio de Instalación.
4	46	Sillón de operador con clasificación 24x7. 14 sillones en el Centro de control MID, 16 sillones para el Centro de Control de MZT y 16 sillones para el Centro de Control MTY. Armados y puestos en operación.

2 GENERALIDADES

El pedido se asignará a un sólo licitante por las 4 partidas completas y abarca el ejercicio presupuestal 2014 para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestaria.

3 DOCUMENTACION Y PARTICIPACION

3.1 **Participantes.** Presentarán una sola Proposición cada fabricante o distribuidor autorizado que no esté inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

(1) LEY: A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(2) REGLAMENTO: AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3.2 Presentación Conjunta de Propositiones. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente Propositiones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para lo cual los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley⁽¹⁾, podrán agruparse para presentar Propositiones, y deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con las Propositiones en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la Proposition;
- d) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- e) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con las Propositiones en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la Proposition;
- f) La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- g) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.

3.3 Contenido de la Proposition.

3.3.1 Todos los documentos que correspondan a la Licitación deberán elaborarse en idioma español, en original, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante.

3.3.2 Todos los documentos que conformen la Proposition deberán presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones (no serán recibidas Propositiones enviadas a través de servicio postal, mensajería o cualquier medio electrónico) foliados, numerando de manera individual la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y los demás documentos. En el caso de que algunas de las hojas carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad no se podrá desechar la Proposition.

3.3.3 La Proposition deberá presentarse en uno o más sobres cerrados en forma inviolable, que contengan la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, indicando los datos del licitante, los de SENEAM y el número de la Licitación. La documentación legal podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica.

3.3.4 Documentación legal:

- a) El licitante o representante legal, para acreditar su personalidad y poder participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá presentar original y copia por ambos lados de su identificación oficial y un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**ver modelo en el Anexo 1**) mismo que contendrá los datos siguientes:

- a1) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas,
- a2) **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las Propuestas.
- b) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley⁽¹⁾ (**ver modelo en el Anexo 2**);
- c) Escrito en donde el licitante presente una declaración de integridad (**ver modelo en el Anexo 3**) en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SENEAM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;
- d) Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad (**ver modelo en el Anexo 4**) que por su conducto no participan en esta Licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni;
- Personas morales en cuyo Capital Social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior.
 - Personas morales que en su Capital Social participen personas morales en cuyo Capital Social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este inciso.
 - Personas físicas que participen en el Capital Social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación en el Capital Social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad de la manifestación a que se refiere este inciso será sancionada en los términos de la Ley⁽¹⁾

Si de la información y documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, SENEAM se abstendrá de firmar el pedido correspondiente.

e) Se anexa para su información la Nota Informativa para Participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (**ver Anexo 8**).

Notas:

- A) Se sugiere integrar en el mismo sobre la documentación legal, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, de tal forma que no vaya a perderse ninguna hoja y que simplifique su revisión.
- B) Se solicita entregar una copia adicional de toda la documentación, no será motivo de desechamiento no entregarla.
- C) Será causa de desechamiento de las proposiciones no presentar cualquiera de los documentos establecidos en los incisos a), b), c) d) y e) de este punto y la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- D) Los licitantes que deseen recibir los beneficios por pertenecer al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYMES) deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad (ver modelo en el Anexo 6) en que manifiesten que cuentan con ese carácter, o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación en ese sector;
- E) El licitante adjudicado deberá presentar, en forma previa a la firma del pedido, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se aluden en los incisos a1) y a2) de este punto para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente.
- F) El licitante adjudicado nacional, con base en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar previo a la firma del pedido un documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar documento conforme a lo establecido en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, incluyendo el correo electrónico cnacionales@sct.gob.mx para que el SAT envíe el acuse de respuesta.
- G) El licitante adjudicado extranjero, deberá presentar declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal y la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, su representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente (ver modelo en el Anexo 7):
- Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro;
 - Total o parcialmente, declaración anual del ISR.
 - Declaraciones periódicas en México.
 - Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.

3.3.5 Disposiciones Adicionales para el Licitante Ganador Extranjero.

La escritura constitutiva y sus reformas y el poder de su representante legal deberán cumplir con los siguientes requisitos: estar debidamente apostillados o legalizados y acompañados de una traducción al idioma español. Además, el poder deberá estar debidamente protocolizado; todo esto conforme a lo siguiente:

APOSTILLAMIENTO: Obligatorio para los licitantes extranjeros provenientes de países signatarios y que esté en vigor para ellos "LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS" (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 1995.

LEGALIZACION: Los licitantes extranjeros cuyos Estados no sean contratantes de la Convención antes señalada, deberán cumplir con la legalización consular correspondiente.

TRADUCCION: Por peritos debidamente autorizados por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de la Ciudad de México.

PROTOCOLIZACION: Se deberá realizar ante Notario Público Mexicano (Estados Unidos Mexicanos). Se puede acudir ante el Cónsul Mexicano de su circunscripción, quien ejerce funciones de Notario Público Mexicano.

Cabe aclarar que queda bajo la responsabilidad de los licitantes extranjeros que el texto de cada documento cumpla con cada requisito establecido.

- 3.3.6 **Propuesta Técnica.** De acuerdo con lo establecido en el punto 4.
- 3.3.7 **Propuesta Económica.** De acuerdo con lo establecido en el punto 5.
- 3.3.8 **Relación de Documentación (ver modelo en el Anexo 5).** No será motivo de desechamiento no presentar esta relación.

4 PROPUESTA TECNICA

Todos los documentos que correspondan a la Propuesta Técnica (**ver modelo en el Anexo 9**) deberán elaborarse en idioma español, foliados, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante y deberá firmarse por su apoderado o representante legal en el formato. La Propuesta Técnica no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran carezcan de firma.

Notas:

- A) **Entregar el original firmado y copia fotostática, no será motivo de desechamiento no presentar la copia.**
- B) **No será motivo de desechamiento elaborar la Propuesta Técnica sin seguir el modelo del Anexo 9, siempre y cuando se presente toda la información a que hace referencia el mencionado modelo y se firme un documento resumen de la información presentada y de los compromisos del licitante.**
- 4.1 **Presentación de la Propuesta Técnica.** La Propuesta Técnica debe presentarse (**ver modelo en el Anexo 9**) considerando la entrega de los bienes en el lugar de destino, su instalación y garantía, según lo establecido en el **Anexo Técnico**.
- 4.2 **Carta de Presentación del Licitante.** Elaborarla en la forma y términos que se crea conveniente. No será causa de desechamiento no presentar este documento.
- 4.3 **Curriculum de la Empresa y su Organigrama.** Elaborarlos en la forma y términos que se crea conveniente. No será causa de desechamiento no presentar este documento.
- 4.4 **Servicio Postventa.** Constancia del fabricante donde se comprometa a mantener una representación para el servicio postventa ante SENEAM, para hacer efectiva la garantía de los bienes objeto de esta Licitación.
- 4.5 **Distribuidores Autorizados.** Deberán presentar escrito en el que demuestre que están autorizados por el fabricante certificado ISO-9001-2008, que pruebe al menos 5 años de experiencia en la fabricación de estos productos.
- 4.6 **Plazo de Entrega e Instalación de los Bienes.** Los bienes deberán quedar instalados a satisfacción de SENEAM a más tardar a los 5 meses de haber recibido el anticipo, considerando que el horario de instalación será de las 23:00 a las 5:00 horas.
- 4.7 **Suministros Parciales.** Esta convocatoria se considera divisible en bienes y servicios por lo que solo se aceptan suministros parciales de los bienes y de los servicios.
- 4.8 **Lugar de Entrega de los Bienes y Prestación de los Servicios.** El licitante adjudicado deberá entregar e instalar los bienes en los domicilios indicados en la nota (B).
- 4.9 **Equipos Nuevos.** El licitante deberá presentar un escrito donde garantice que los bienes ofertados serán nuevos y que no serán reconstruidos ni remanufacturados.

- 4.10 **Garantía de los Bienes.** El licitante debe indicar el plazo de garantía de los bienes cotizados según lo solicitado en el **Anexo Técnico** y proporcionar los distintos detalles relativos a los aspectos de la garantía que ofrece, para determinar la solvencia de su Propuesta Técnica.
- 4.11 **Certificaciones de Calidad.** El licitante deberá indicar en su Propuesta Técnica, las certificaciones de calidad con las que cumplen los bienes, las cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y, a falta de estas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 4.12 **Patentes, Marcas y Derechos de Autor.** El licitante asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieren darse en materia de licencias, patentes, marcas o derechos de autor, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional, con respecto a los bienes materia de esta Licitación; por lo que de presentarse alguna reclamación a SENEAM con ese motivo, el licitante conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a SENEAM, a más tardar a los 15 días naturales, contados a partir de que sea notificado.
- 4.13 **Verificación de los Bienes.** SENEAM verificará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes según lo establecido en el **Anexo Técnico**.
- 4.14 **Planos y Manuales de Especificaciones y Planos del Diseño.** Los licitantes deberán presentar los planos, manuales y demás información que consideren necesaria para determinar la solvencia de su Propuesta Técnica.
- 4.15 **Condiciones de Entrega de los Bienes, para Licitante Extranjero.** DDP (Incoterms 2010) hasta el sitio de instalación de los bienes.

Notas:

- A) Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del proveedor.
- B) El proveedor deberá coordinar la entrega e instalación de los bienes en cada una de las estaciones de SENEAM con las siguientes personas:

Contacto	Domicilio	Teléfono
Ing. José Floriberto Miranda Méndez Subgerente de I.D.S. jomirand@sct.gob.mx josemiramen@gmail.com	Aeropuerto Internacional de Mazatlán Carretera Internacional al Sur SN Aeropuerto Rafael Buelna, 88889 Mazatlán Sinaloa, México.	01 (669) 982 3114 981 7767
Ing. José Ramiro Cantú González Subgerente de I.D.S. sidsmtty@sct.gob.mx subgerenciaidsmtty@gmail.com	Aeropuerto Internacional Gral. Mariano Escobedo Carretera Miguel Alemán. Km 24, 6600 Ciudad Apodaca, Nuevo León, México	01 (81) 8369 0846
Ing. Javier Ignacio Pinelo Rodríguez Subgerente de I.D.S. jpinelor@sct.gob.mx javierpinelo@hotmail.com	Aeropuerto Internacional de Mérida Manuel Crescencio Rejón. Carretera Mérida-Uman Km 4.5, San Antonio Kaua 97291 Mérida - Yucatán, México	01 (999) 946 1329

Con un mínimo de tres días hábiles de anticipación, lo cual será formalizado mediante la elaboración del Recibo de Material, el Acta de Entrega-Recepción de los Bienes y la Constancia de Aceptación de los Servicios firmada por cada estación, por la Dirección General Adjunta Técnica y el Proveedor.

- C) Será motivo de desechamiento de las proposiciones no presentar los documentos de los puntos: 4.4, 4.5, 4.9, 4.10 y 4.11

5 PROPUESTA ECONOMICA.

5.1 Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Económica en idioma español, foliada, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable su papel membretado, siguiendo el modelo que aparece como **Anexo 10**. La Propuesta Económica deberá ser firmada por el representante legal del licitante en la última hoja. La Propuesta Económica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Las cifras correspondientes a subtotales y totales podrán ser protegidas con cinta adhesiva transparente.

Notas:

- A) No será motivo de desechamiento que el licitante elabore su Propuesta Económica sin seguir el modelo que aparece en el Anexo 10, siempre y cuando se presente toda la información aplicable de ese modelo.
- B) Los precios deberán presentarse conforme a lo establecido en el Anexo 10 incluyendo los distintos descuentos que puedan ofrecerse. Ningún descuento por separado será tomado en cuenta para la evaluación.

5.2 **Presentación de la Propuesta Económica.** Debe presentarse por las partidas completas.

5.3 **Contenido.** La Propuesta Económica debe considerar el costo de los bienes en el lugar de destino y el costo de instalación, especificando cada uno de estos costos según lo establecido en el modelo del **Anexo 10**.

5.4 Moneda.

5.4.1 **Licitantes Nacionales.** La Propuesta Económica deberá presentarse en Pesos Mexicanos y deberá incluir el IVA desglosado.

Nota:

El licitante nacional podrá presentar su Propuesta Económica, así como sus facturas, en Dólares de los EE.UU.A. sin embargo, los pagos se realizarán en Pesos Mexicanos al tipo de cambio vigente en la fecha en que se hagan los pagos.

5.4.2. **Licitantes Extranjeros.** La Propuesta Económica deberá presentarse en Dólares de los EE.UU.A.

5.5 **Condiciones de Precios.** Los precios que se ofrezcan permanecerán fijos durante la vigencia del pedido.



5.6 Anticipo y Condiciones de Pago.

- 5.6.1 **Anticipo.** Previa entrega de la fianza correspondiente, se otorgará un anticipo del **30%** del valor total de los bienes, y hasta un 50% a las MYPIMES que así lo soliciten y que hayan cumplido con lo establecido en la nota E) del punto 3.3.4, el cual se pagará con Carta de Crédito o con transferencia electrónica contra la presentación de la factura original, correos electrónicos (pdf y xml) enviados al correo electrónico facturaelectronicaadgat@sct.gob.mx, la verificación de la factura ante el SAT, y la garantía del anticipo.
- 5.6.2 **Condiciones de Pago de los Bienes.** EL 70% restante, y hasta un 50% a las MYPIMES, de los bienes y el 100% de los servicios de instalación se pagará con Carta de Crédito o con transferencia electrónica, contra la presentación de la factura original correos electrónicos (pdf y xml) enviados al correo electrónico facturaelectronicaadgat@sct.gob.mx, la verificación de la factura ante el SAT, garantía de cumplimiento del pedido y el original del Acta de Entrega-Recepción de los Bienes y Constancia de Aceptación de los Servicios, previa revisión de aceptación final, firmadas por la Dirección General Adjunta Técnica y el proveedor.

Nota:

Tratándose de pagos en exceso, el proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.

- 5.7 **Vigencia de las Propositiones.** Las Propositiones deberán considerarse vigentes hasta la firma del pedido.

6 GARANTIAS.

- 6.1 **Garantía del Anticipo.** El licitante adjudicado deberá garantizar el monto total del anticipo sin incluir el IVA (ver modelo en el Anexo 11).
- 6.2 **Garantía de Cumplimiento del Pedido.** El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido por el 10 % del monto total del pedido sin incluir el IVA, dentro de los 30 días posteriores a la firma del pedido (ver modelo en el Anexo 12).
- 6.3 **Beneficiario:** Las garantías deben establecerse a favor de la Tesorería de la Federación por medio de fianzas expedidas por institución mexicana de fianzas debidamente autorizada o por cheques certificados o de caja de una institución financiera que tenga autorización para operar en territorio mexicano, o por cartas de crédito irrevocables expedidas por institución de crédito autorizada.

Notas:

A) Las garantías se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones garantizadas.

B) En caso de que se efectúen modificaciones al pedido, que incidan en el monto u otras condiciones que se hubieren establecido en las garantías, a efecto de mantenerlas actualizadas, el proveedor deberá presentar las modificaciones que sean necesarias y entregar los originales respectivos a SENEAM dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma de cada modificación al pedido.

7 INFORMACION ESPECÍFICA.

7.1 **Visita al Sitio.** Las visitas de sitio quedan programadas de la siguiente manera:

DIA	CONTACTO	DIRECCION	Horario Local
12/03/2014	Ing. José Floriberto Miranda Méndez Subgerente de I.D.S jomirand@sct.gob.mx josemiramen@gmail.com	Aeropuerto Internacional de Mazatlán Carretera Internacional al Sur SN Aeropuerto Rafael Buelna, 88889 Mazatlán Sinaloa, México.	09:00 – 18:00 horas
13/03/2014	Ing. José Ramiro Cantú González Subgerente de I.D.S. sidsmt@sct.gob.mx subgerenciaidsmt@gmail.com	Aeropuerto Internacional Gral. Mariano Escobedo Carretera Miguel Alemán. Km 24, 6600 Ciudad Apodaca, Nuevo León, México	09:00 – 18:00 horas
14/03/2014	Ing. Javier Ignacio Pinelo Rodríguez Subgerente de I.D.S jpinelor@sct.gob.mx javierpinelo@hotmail.com	Aeropuerto Internacional de Mérida Manuel Crescencio Rejón. Carretera Mérida-Uman Km 4.5, San Antonio Kaua 97291 Mérida - Yucatán, México	09:00 – 18:00 horas

7.2 **Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.** Para aclarar las dudas que tengan los licitantes e interpretación de las presente Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, en las oficinas centrales de SENEAM el **26 de marzo de 2014, a las 11:00 horas.**

Los licitantes deberán enviar con al menos 24 horas de anticipación, escrito con sus dudas a la Dirección de Recursos Materiales o por CompraNet.

Notas:

A) Para participar en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, será necesario haberse registrado en CompraNet o presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación.

B) Las modificaciones que se acuerden en esta Junta serán consideradas parte integrante de esta Convocatoria.

7.3 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

- 7.3.1 Este acto será presidido por el Director General Adjunto de Administración, por el Director de Recursos Materiales o por la persona que nombren para ello, quien será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley⁽¹⁾ y su Reglamento⁽²⁾.
- 7.3.2 La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las Propositiones.
- 7.3.3 A este acto podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en el acto, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia.
- 7.3.4 Solamente podrán participar los licitantes que hubieren presentado su Proposition.
- 7.3.5 La entrega de Propositiones se llevará a cabo en las oficinas centrales de SENEAM en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, el **02 de abril de 2014 a las 12:00 horas**. Cabe aclarar que no se permitirá la entrada a los licitantes después de esta hora y se seguirán los siguientes pasos:
- a) Cada licitante entregará su Proposition y se procederá a su apertura y se dará lectura al importe total;
 - b) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el Servidor Público de SENEAM que presida este Acto, o el Servidor Público que este designe, rubricarán las Propuestas Técnicas y la última hoja de las Propuestas Económicas;
 - c) Se levantará el acta de este Acto, en la que se harán constar todas las Propositiones para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose ésta, a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Nota:

No será motivo de desechamiento el que un licitante se ausente de este Acto, siempre y cuando hubiere presentado su Proposition.

7.4 Modificaciones a la Convocatoria:

- a) Sólo podrán efectuarse modificaciones a la Convocatoria cuando esté previsto en la Ley ⁽¹⁾ o en el Reglamento ⁽²⁾, lo cual se comunicará en forma oportuna a todos los involucrados en la Licitación;
- b) Las modificaciones que se acuerden en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, serán consideradas parte integrante de la Convocatoria, y en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

7.5 Suspensión Temporal de la Licitación. La SFP podrá suspender temporalmente la Licitación cuando:

- a) Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la Ley⁽¹⁾ o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a SENEAM;

- b) Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

7.6 Cancelación de la Licitación. La Licitación podrá cancelarse:

- a) Por caso fortuito, o por causa de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a SENEAM.

7.7 No Negociación. No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria ni en las Propositiones presentadas por los licitantes.

7.8 Desechamiento de Propositiones. Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y en el Anexo Técnico que afecte la solvencia de la propuesta (salvo aquéllos en los que se indica, en forma específica, que no son motivo de desechamiento) así como la comprobación de que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Cualquier desechamiento, en su caso, se hará constar en el acta relativa a la etapa en la que se de a conocer.

7.9 Licitación Desierta. Se declarará desierta la Licitación y se expedirá una segunda convocatoria cuando todas las Propositiones no reúnan todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria o sus precios, conforme a la investigación de mercado, no fueren aceptables.

En cualquiera de los casos establecidos en los puntos 7.8 y 7.9 se avisarán por escrito a todos los involucrados en la Licitación.

7.10 Criterios para la Evaluación de las Propositiones:

- a) Dado que para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación se requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes establecidos en el Anexo Técnico porque éstos no se encuentran estandarizados en el mercado y que el factor preponderante para la adjudicación del pedido es el precio más bajo, se aplicará el criterio de evaluación binaria;
- b) Se evaluarán al menos las dos propositiones cuyo precio resulte ser más bajo por las partidas completas; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio;
- c) SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes, o verificar la información, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta convocatoria;
- d) SENEAM verificará que las Propositiones cumplan con todos los requisitos solicitados en esta Convocatoria y en el **Anexo Técnico**.

7.11 Criterios para la Emisión del Fallo:

- a) Las Propositiones se compararán en forma equivalente entre los distintos licitantes;
- b) Se considerarán Propositiones solventes las que cumplan con las condiciones legales y técnicas, considerando también los plazos de entrega, así como los demás aspectos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria y en el **Anexo Técnico**;



- c) El pedido se adjudicará al licitante que presente la Proposición solvente cuyo monto total sea el más bajo por las partidas completas;
- d) Si resulta que dos o más Proposiciones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que hayan demostrado en su Proposición que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden;
- e) En caso de persistir el empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre SENEAM, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta Económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante adjudicado.

7.12 Fallo de la Licitación. En junta pública se dará a conocer el Fallo de la Licitación en las oficinas centrales de SENEAM el **09 de abril de 2014 a las 12:00 horas.**

Notas:

- A) **Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades que interpongan los licitantes, en los términos del artículo 65 de la Ley⁽¹⁾.**
- B) **Las inconformidades deberán presentarse por escrito a través de CompraNet en el correo electrónico compranet@gob.mx o en las oficinas de la SFP, sitas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México, D.F. 01020.**
- C) **De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley⁽¹⁾ el nuevo plazo que se fije para notificar el fallo no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado.**
- D) **Las Actas de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta de Comunicación del Fallo se difundirán en Compranet y a los Licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en Compranet.**

7.13 Elaboración y Firma del Pedido. El pedido (**ver modelo en el Anexo 13**) se elaborará y firmará como se indica a continuación:

- a) Esta Convocatoria formará parte integrante del pedido;
- b) La firma del pedido se efectuará a partir del **28 de abril de 2014**, en la Dirección de Recursos Materiales de SENEAM;
- c) Las garantías a que se refiere el punto 6 deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales de SENEAM;
- d) El licitante adjudicado no estará obligado a suministrar los bienes, si SENEAM por causas imputables al mismo no firmare el pedido;
- e) El atraso de SENEAM en la formalización del pedido o en el pago del anticipo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

- 7.14 **Modificaciones al Pedido.** Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, el Director General Adjunto de Administración, contando con la previa justificación o visto bueno del área requirente, podrá modificar el pedido, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes y/o servicios. En este supuesto, se formalizará la modificación respectiva, no procediendo la aplicación de las penas convencionales por atraso mencionadas en el punto 7.19

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- 7.15 **Cesión de Derechos y Obligaciones.** Los derechos y las obligaciones que se deriven del pedido y/o sus modificaciones, no podrán cederse, en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de SENEAM, por escrito.

- 7.16 **Terminación Anticipada.** Se podrá dar por terminado anticipadamente un pedido, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública.

- 7.17 **Reembolso de Gastos.** SENEAM reembolsará los gastos no recuperables en que hayan incurrido los licitantes cuando se cancele el procedimiento o se dé por terminado anticipadamente, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato y se limitarán a los siguientes conceptos debidamente comprobados: pasajes y hospedaje de una persona que haya asistido a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, al Fallo de la Licitación y a la firma del pedido, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y al costo de la garantía de cumplimiento exclusivamente en el caso del licitante adjudicado. El reembolso de los gastos no recuperables, se efectuará en un término que no exceda de los 15 días naturales contados a partir de que SENEAM haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda, no excederá de 45 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria.

- 7.18 **Domicilio del Licitante.** El domicilio consignado en las Propositiones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y sus modificaciones que celebren de conformidad con la Ley⁽¹⁾ y su Reglamento⁽²⁾, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a SENEAM por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

- 7.19 **Penas Convencionales.** Para el caso en que el proveedor incumpla con la entrega de los bienes o no preste los servicios en las fechas establecidas, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar, respecto del importe de los bienes o servicios no proporcionados oportunamente sin incluir el IVA correspondiente, por cada día natural de demora. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien o servicio que haya sido prestado con atraso.



7.20 Sanciones:

- a) Si el proveedor no firmare el pedido por causas imputables a él dentro del plazo establecido en el punto 7.13 inciso b) o no entrega la garantía del cumplimiento del pedido dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a su firma, se estará a lo estipulado a los artículos: 46, 2° párrafo, y 60, fracción I, de la Ley⁽¹⁾;
- b) Para el supuesto de incurrir el proveedor en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el pedido, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, SENEAM podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas o su rescisión administrativa;
- c) Serán aplicables las sanciones que indica la Ley⁽¹⁾. Ver artículos 59 a 64;

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



C.P. SERGIO ENRIQUE FONG BAEZA

13 ANEXOS

1 ANEXO TECNICO

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse con el C. Pedro Pulido Zavala y con la C. Elizabeth Ramírez Rodríguez a los teléfonos 5786-5571 y 5786-5574

**OBLIGATORIO
DECLARACION DE FACULTADES**

PUNTO 3.3.4 INCISO a) DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Presencial
009C00001-001-14

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la presente Invitación, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre

"	"	"	"	"
"	"	"	"	"

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:

FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

OBLIGATORIO

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PUNTO 3.3.4 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: Licitación Pública Internacional
Presencial 009C00001-001-14

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ORGANO, EN RELACION A LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTICULOS ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES.

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA QUE LA REPRESENTA Y EL SUSCRITO, NO ESTAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRECEPTOS EN MENCIÓN.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



**OBLIGATORIO
DECLARACION DE INTEGRIDAD**

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

PUNTO 3.3.4 INCISO c) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: Licitación Pública Internacional
Presencial 009C00001-001-14.

NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA -----
DECLARA QUE POR SI MISMA O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTIENE DE ADOPTAR
CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SENEAM INDUZCAN O ALTEREN LAS
EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS
ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS EN RELACION A LOS DEMAS
PARTICIPANTES.

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:



**OBLIGATORIO
NO INHABILITACION DE LA SFP**

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

PUNTO 3.3.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: Licitación Pública Internacional
Presencial 009C00001-001-14

PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIONES NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACION PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR;
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

ANEXO 5**OPCIONAL****RELACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN**

(Este anexo deberá presentarse FUERA del sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

PUNTO 3.3.7

Elaborar en papel membretado del licitante

REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	VERIFICACION
3.3.4 DOCUMENTACION LEGAL	
a) FACULTADES (ANEXO 1) E IDENTIFICACION OFICIAL	
b) ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 2)	
c) DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 3)	
d) NO INHABILITACION DE LA SFP (ANEXO 4)	
e) LICITANTE NACIONAL (ANEXO 8)	
OPCIONAL NOTA E) MIPYMES (ANEXO 6)	
4 PROPUESTA TECNICA	
5 PROPUESTA ECONOMICA	

FECHA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:



OPCIONAL

MIPYMES

(Este anexo se podrá incluir en el sobre que contenga las Propuestas Técnica y Económica).

PUNTO 3.3.4 NOTA E)

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SCT SENEAM

ASUNTO: Licitación Pública Internacional
Presencial 009C00001-001-14

PARA EFECTOS DE PARTICIPAR CON CARACTER DE MIPYME EN LA LICITACION DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA ----- CUENTA CON EL CARÁCTER DE -----(ANOTAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA NACIONAL) DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FECHA:



SOLO PARA LICITANTE GANADOR EXTRANJERO
SE DEBERA ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
(PUNTO 3.3.4 NOTA H)

SCT
SENEAM

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de (Apoderado o Representante Legal) de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), cuya Actividad Preponderante es _____ y con domicilio fiscal en: _____, adjudicada en la Licitación Pública Internacional Presencial N° 009C00001-001-014, respecto del pedido número _____ (REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE OPINIÓN) _____, por el concepto de _____ (adquisición de bienes, arrendamiento y prestación de servicios), con un monto a contratar de (_____ USD), por medio del presente escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal, en los Estados Unidos Mexicanos, mi representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente:

- Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro;
- Total o parcialmente, declaración anual del ISR.
- Declaraciones periódicas en México.
- Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma autógrafa original del apoderado o representante legal).

FECHA :

NOTA: *En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.*

INFORMATIVO

DECLARACIÓN A LAS QUE SE REFIERE EL PUNTO 3.3.4, INCISO e)

NOTA INFORMATIVA para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

* Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

* Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

* Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

2. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

OBLIGATORIO

PROPUESTA TECNICA

Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Económica. Elaborar en papel membretado de la empresa.

PUNTO 4

Licitación Pública Internacional Presencial
009C00001-001-14

ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA TECNICA DEBEN SER FOLIADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO DE LA CONVOCATORIA.
4.2	Carta de Presentación del Licitante: ver documento anexo
4.3	Curriculum de la empresa y su organigrama: ver documento anexo
4.4	Servicio de Postventa: ver documento anexo
4.5	Distribuidores Autorizados: ver documento anexo
4.6	Plazo de Entrega e Instalación de los Bienes: se acepta lo establecido en la convocatoria
4.7	Suministros Parciales: se acepta lo establecido en la convocatoria
4.8	Lugar de Entrega de los Bienes y Prestación de los Servicios: se acepta lo establecido en la convocatoria
4.9	Equipos Nuevos: ver documento anexo
4.10	Garantía de los Bienes: ver documento anexo
4.11	Certificaciones de Calidad: ver documento anexo
4.12	Patentes, Marcas y Derechos de Autor: se acepta lo establecido en la convocatoria
4.13	Verificación de los Bienes: se acepta lo establecido en la convocatoria
4.14	Planos y Manuales: se acepta lo establecido en la convocatoria
4.15	Condiciones de Entrega de los Bienes: se acepta lo establecido en la convocatoria y en el Anexo Técnico

ESTA PROPUESTA TECNICA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA Y ANEXO TECNICO.

NOMBRE DE LA EMPRESA:
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
FECHA:

NOTA:

SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE LOS PUNTOS: 4.4, 4.5, 4.9, 4.10 Y 4.11

OBLIGATORIO
PROPUESTA ECONOMICA

(Este anexo se deberá incluir en el sobre que contenga la Propuesta Técnica).

PUNTO 5

LICITACION PUBLICA INTERNAICIONAL PRESENCIAL
009C00001-001-14

ELABORAR EN PAPELERIA MEMBRETADA. ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. SE DEBEN FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN SU ULTIMA HOJA.

LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES A SUBTOTALES Y TOTALES PODRAN SER PROTEGIDAS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA) (DESCUENTOS INCLUIDOS)	MONTO DEL IVA DEL PRECIO	TOTAL INCLUYENDO IVA (INDICAR NUM Y LETRA)
1	Estaciones de Operación para los Servicios de Control de Tránsito Aéreo (EOSTA) en modalidad de Estación de Control con doble posición de controlador radar y controlador planificador o auxiliar. Seis estaciones para el Centro de Control MID, siete para el Centro de Control MZT y siete para el Centro de Control de MTY., su instalación.	20			
2	Estaciones de Operación para los Servicios de Control de Tránsito Aéreo (EOSTA) en modalidad de Estación de Supervisión, con doble posición de supervisión. Una (1) estación de supervisión en cada sitio (MID, MZT y MTY), su instalación.	3			
3	Servicio de Instalación.	3			
4	Sillón de operador con clasificación 24x7. 14 sillones en el Centro de control MID, 16 sillones para el Centro de Control de MZT y 16 sillones para el Centro de Control MTY., armados.	46			

5.3 CONTENIDO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.4 MONEDA: PESOS MEXICANOS O DOLARES DE LOS EEUA.

5.5 CONDICIONES DE PRECIOS: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

5.6 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO: SE ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

DECLARAMOS QUE ESTA PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS DE DETALLE QUE SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TECNICO.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:

INFORMATIVO

PUNTO 6.1

ANEXO 11

MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

(ELABORAR LA FIANZA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, **INDICANDO EL MARGEN DE OPERACION (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACION QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORIZA A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).**

NUMERO DE LA POLIZA

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA), A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE Y DIRECCION DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA OFERTA)** LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO EN LOS TERMINOS DEL PEDIDO _____ QUE CELEBRO CON LA S.C.T., SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE: _____, ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA SU TOTAL AMORTIZACION Y CUANDO LA S.C.T., SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO AL QUE ESTA POLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; TAMBIEN ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS EN VIGOR. PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO; ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. FIN DE TEXTO.

FECHA DE EXPEDICION: _____

NOMBRE, FIRMA AUTOGRAFA COMPLETA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:



**INFORMATIVO
MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

PUNTO 6.2

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, **INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).**

NUMERO DE POLIZA

DECLARACION DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (LETRA), A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR)**, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO No. _____, DE FECHA _____, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE **ESTACIONES DE OPERACIÓN PARA LOS CENTROS DE CONTROL DE TRANSITO AEREO DE MAZATLAN, SIN., MONTERREY, N.L. Y MERIDA, YUC.** ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO, Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL PEDIDO.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALESQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- C) QUE, EN CASO DE PRORROGA DEL PEDIDO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA.
- D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION POR ESCRITO DE SENEAM.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- F) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.
- G) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE SENEAM OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. FIN DE TEXTO.



INFORMATIVO

ANEXO 13

PEDIDO

SOLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

			
AV. 602 No. 161			
ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO			
INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO			
DELEG. VENUSTIANO CARRANZA			
C.P. 15620 R.F.C. SSN051121A17			
SECTOR: 09		SUB-SECTOR: 004	CLAVE: COO

PEDIDO

N° DEL PEDIDO:	AÑO	SECUENCIA
COMPRADOR		
HOJA N°	FECHA:	DIA; MES: AÑO
01 de		

PROVEEDOR:
REFERENCIA DE COTIZACION: FECHA: DIA: MES: AÑO
← FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

TRANSPORTE	FECHA DE ENTREGA: AÑO	DIA	MES
	CONDICIONES DE ENTREGA:		
LUGAR DE ENTREGA:	CONDICIONES DE PAGO:		
	(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)		
ALMACEN, ENTREGAR SERVICIOS A:	PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ADJUDICAR ESTE CONTRATO:		
	REQUISICION No.:		

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL:
IMPORTE PARTIDAS COTIZADAS:	SUBTOTAL:				
OTROS: CONCEPTO/CANTIDAD	I.V.A:				
COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA TEL. Y FECHA):	AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FECHA):				
DIA	ME	AÑO	TEL.:		
	S				

VER CLAUSULAS, INSTRUCCIONES VARIAS Y COPIAS AL REVERSO.



ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEPTIMA.- SI "SENEAM" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISION CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, LO HARA SABER A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INDUBITABLE, A EFECTO DE QUE ESTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE.

